

RESOLUCIÓN N°: 1810/14.-

Ramallo, 18 de diciembre de 2014

VISTO:

Que en las últimas horas una noticia nos ha conmocionado a los argentinos y con una profunda trascendencia en todos los medios;

Que el anuncio de la reciente aparición pública del nieto N° 116 JORGE CASTRO RUBEL; no hace más que demostrar el profundo compromiso en el trabajo inclaudicable de las Abuelas y Madres de Plaza de Mayo, que con coraje siguen siendo un ejemplo de lucha por la memoria y la verdad y la justicia y hoy constituyen un reconocido ejemplo para la democracia;

Que Jorge Castro Rubel es hijo de Ana Rubel y Hugo Castro, militantes de las FAL, que fueron secuestrados en enero de 1977 por el Ejército Argentino y estuvieron en algún centro clandestino de detención dependiente de esa fuerza, hasta que su madre Ana fue llevada a la ESMA para dar a luz; y

CONSIDERANDO:

Que este feliz acontecimiento constituye el reconocimiento de la mayoría de la Sociedad Argentina, con amplísima repercusión internacional, a estas verdaderas figuras que significan un emblema de alcance universal en la lucha de los Derechos Humanos;

Que en particular, el ejemplo de vida, en recuperación por la identidad, de aquellos que fueron víctimas del más atroz de los delitos de lesa humanidad cometidos por la Dictadura Cívico Militar, las pone como el signo más relevante en toda la humanidad;

Que la apropiación de bebés nacidos en cautiverio privándolos de su identidad, genera una conmoción de trascendencia inusitada que nos hace valorar lo que se ha hecho hasta el momento, puntualizado en el accionar de las organizaciones de Derechos Humanos y del Estado Nacional; generando el profundo compromiso y el camino hacia el futuro, para continuar la lucha hasta el final de quienes aun no conocen ni su origen ni su historia;

Que asimismo, la recuperación de la Identidad constituye un elemental acto de libertad del que nadie puede ser privado bajo ningún concepto, y que cuya trascendencia les permita reflexionar a aquellos que piensan que la historia debe cerrarse, como un acto de Unidad Nacional, sorteando que es imposible sin conocimiento de esos tres postulados. Lo que no tiene cabida es el odio y el rencor, y en eso la Madres y las Abuelas han sido un verdadero ejemplo de esa búsqueda. Es por ello que los jóvenes que tienen dudas sobre su identidad acudan en la búsqueda de esa verdad, porque de esta forma llegó Jorge, como llegaron otros antes, y como lo harán otros en el futuro. A pocos días de este feliz acontecimiento, el joven Sociólogo declaraba: *"Es una bomba, una conmoción que te digan que la historia que conoces está incompleta o está equivocada, pero lo tienen que decir"*;

Que este claro concepto sea más amplio y que nos integre a todos en la búsqueda de la justicia social como símbolo de paz y de convivencia entre todos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adhíerese profundamente y con BENEPLACITO a la recuperación del
----- **Nieto N° 116 - JORGE CASTRO RUBEL** -, el día 4 de Diciembre del
corriente año.-----

ARTÍCULO 2º) Informar de la presente a la “Casa de la Memoria” del distrito de Ramallo y
----- a todos los que de alguna u otra manera trabajan día a día en la larga
lucha por la Memoria, la Verdad y la
Justicia.-----

ARTÍCULO 3º) Dirigir la presente a la Asociación Abuelas Plaza de Mayo, y a su Presi-
----- denta Estela de Carlotto, a la Secretaria de Derechos Humanos de la
Provincia de Buenos Aires, y al Secretario de Derechos Humanos de la Nación,
organismo dependiente del Ministerio de Justicia.-----

ARTÍCULO 4º) Envíase copia de la presente a los medios escritos, radiales y de otras
----- formas en todo el Distrito de Ramallo.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE
2014.-----